



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 145
MAT: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO

VIÑA DEL MAR, 16 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 20.981 de presupuesto del sector público para el año 2017; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones Exentas N° 015/802 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001 y Resolución Exenta N° 015/204 de fecha 29 de marzo de 2016, que establece orden de subrogación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 10 de diciembre de 2010 se suscribió entre la Dirección Regional de la V Región y la **Corporación Municipal de Educación, Cultura y Atención al Menor de Quilpué**, mediante el cual la primera se compromete a transferir recursos para el funcionamiento del Jardín Infantil con una capacidad total de 188 párvulos distribuidos en nivel de sala cuna con capacidad de atención de 60 lactantes, Nivel medio con capacidad de atención de 96 párvulos y Nivel heterogéneo con capacidad de hasta de atención de 32 párvulos, en el inmueble ubicado en calle Covadonga N° 1250, comuna de Quilpué, región de Valparaíso, aprobado mediante resolución exenta N° 015/87 de fecha 11 de enero de 2011.

2. Que, con posterioridad, la entidad administradora solicitó mediante Oficio Ordinario N° 1088/2016 de fecha 10 de noviembre de 2016, modificar la nomenclatura del jardín infantil "Manuel Bulnes" y otorgarle el nombre de "**Mi Dulce Mundo**".

3.- Con fecha 13 de junio de 2016, las partes suscribieron una modificación de convenio y existe la necesidad de regularizar administrativamente esta modificación, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado establecimiento, mediante el correspondiente acto administrativo que lo aprueba.

RESUELVO:

1.- Téngase por aprobada la modificación del convenio para transferencia de fondos suscrito entre la **Dirección Regional de la V Región** y la **Corporación Municipal de Educación, Cultura y Atención al Menor de Quilpué**, para el establecimiento y funcionamiento del Jardín Infantil "Mi Dulce Mundo", para la atención de un total de 188 párvulos, cuyo texto es el siguiente:

**MODIFICACIÓN DE CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DE JARDIN INFANTIL CON
TRANSFERENCIA DE FONDOS**

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPUÉ

En la ciudad de Viña del Mar, 11 de enero de 2017, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación autónoma, con Personalidad Jurídica de Derecho Público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional (TyP), doña **CAROLINA MORALES NAVARRO**, cédula de Identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en calle en Álvarez 646, 3er. Piso, Edificio Alcázar, comuna de Viña del Mar, en adelante la "JUNJI", por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR DE QUILPUÉ**, RUT N° 70.878.900-3, representada por su Secretario General don **REINALDO ORELLANA FERNANDEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en ambos domiciliados en calle Baquedano N° 960, comuna de Quilpué, V Región, en adelante también "la ENTIDAD ADMINISTRADORA", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 10 de diciembre de 2010 se suscribió un convenio entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Corporación Municipal de Educación, Cultura y Atención al Menor de Quilpué, mediante el cual la primera se compromete a transferir recursos para el funcionamiento del Jardín Infantil con una capacidad total de 188 párvulos distribuidos en nivel de sala cuna con capacidad de atención de 60 lactantes, Nivel medio con capacidad de atención de 96 párvulos y Nivel heterogéneo con capacidad de hasta de atención de 32 párvulos, en el inmueble ubicado en calle Covadonga N° 1250, comuna de Quilpué, región de Valparaíso, aprobado mediante resolución exenta N° 015/87 de fecha 11 de enero de 2011.

SEGUNDO: Que, con posterioridad al referido convenio el lugar de acceso al referido jardín infantil cambio de calle, quedando como acceso la calle Caupolicán N° 118, Sector Centro, Comuna DE Quilpué, Región de Valparaíso. Al respecto con fecha 07 de mayo de 2012 las partes suscribieron una modificación de convenio, aprobada mediante resolución exenta n° 015/2815 de fecha 05 de julio de 2012.

TERCERO: Con posterioridad a la celebración del referido convenio de transferencia la comunidad educativa le otorgó al referido Jardín Infantil el nombre de "**MI DULCE MUNDO**", modificando la nomenclatura que había sido utilizada hasta su inauguración y que hacía referencia al nombre del proyecto "Manuel Bulnes".

CUARTO: Por lo expuesto anteriormente, en este acto las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula precedente en el sentido de reemplazar su cláusula segunda por la siguiente:

"SEGUNDO: De la dirección y capacidad del Jardín Infantil y/o Sala Cuna. En virtud de lo señalado en la cláusula precedente la JUNJI y la ENTIDAD ADMINISTRADORA vienen por el presente instrumento, en suscribir un convenio para el funcionamiento del siguiente Jardín Infantil:

• Dirección establecimiento	Calle Covadonga N° 1250, entrada por calle Caupolicán N° 1180, sector centro Quilpué J.I. Mi Dulce Mundo Cod. 5801011		
• Jornada	Completa de 8.30 a 19.00 horas		
• Capacidad Total de párvulos	188 párvulos		
• Distribución de los párvulos por nivel	Sala Cuna 60 lactantes	Nivel Medio 96 párvulos	Heterogéneo 32 párvulos

CUARTO: En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha 10 de diciembre de 2010 y su respectiva resolución aprobatoria.

QUINTO: La presente modificación producirá efectos desde que quede totalmente tramitado el acto que la aprueba.

SEXTO: La personería de doña **CAROLINA MORALES NAVARRO**, en su calidad de Directora Regional (TyP) para representar a la JUNJI, consta en las Resoluciones N° 015/026 de 2000, 015/172 de 2001 y Resolución N° 015/120 de fecha 09 de septiembre de 2016, todas de la Vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

La personería de don **REINALDO ORELLANA FERNANDEZ**, para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR DE QUILPUÉ**, consta en acta de sesión extraordinaria de directorio de la Corporación, de fecha 01 de junio de 2015, protocolizada bajo el repertorio N° 1803/2015, del 02 de junio del 2015, ante el Notario Público de Quilpué, Suplente del Titular, don Carlos Swett Muñoz.

2.- En lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente el convenio suscrito entre las partes con fecha 10 de diciembre de 2010 y su respectiva resolución aprobatoria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



ATV/SMV/RGS/NEA/amm
Distribución

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes